

Información de Trámite

Nombre Trámite	ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS DE ORGANIZACIONES SOCIALES EN EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
Institución	MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
Descripción	Las organizaciones sociales, cuyos ejes de acción recaigan en los ámbitos de: telecomunicaciones, sociedad de la información, informática, tecnologías de la información y las comunicaciones, seguridad de la información, comunicación postal, registro de datos públicos, gestión de la identidad y datos civiles, podrán solicitar al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información la atención de los siguientes trámites: • Otorgamiento de personalidad jurídica, • Aprobación y reformas de estatutos, • Registro de directivas • Inclusión o exclusión de miembros • Disolución y liquidación
¿A quién está dirigido?	A personas naturales y jurídicas con capacidad civil para contratar y obligarse y que deseen organizarse voluntariamente con una finalidad social sin fines de lucro y cuyos ámbitos recaigan en las áreas indicadas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Atención a requerimientos de organizaciones sociales
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: OTORGAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS 1. Oficio dirigido al Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información solicitando la aprobación del estatuto y el reconocimiento de la personalidad jurídica, con indicación de la dirección, número de contacto y correo electrónico. A este oficio se adjuntarán los siguientes documentos: 2. Acta de la Asamblea General Constitutiva de la organización en formación, suscrita por todos los miembros fundadores y certificada por el Secretario provisional de la organización que contendrá: 2.1. Nombre de la organización. 2.2 Nombres y apellidos completos, nacionalidad y número del documento de identidad de cada uno de los miembros fundadores. 2.3 Voluntad de los miembros fundadores de constituir la misma. 2.4 Fines y objetivos generales que se propone la organización. 2.5 Nómina de la Directiva Provisional. 2.6 Nombres, apellidos y número del documento de identidad de la persona que se hará responsable de realizar el trámite de legalización de la organización, teléfono, correo electrónico y domicilio donde recibirá notificación. 2.7 Estatutos aprobados por la Asamblea. 2.8 La indicación del lugar en que la organización social, en proceso de aprobación de la personalidad jurídica, tendrá su domicilio, con referencia de la calle, parroquia, cantón, provincia, número de teléfono, fax, o dirección de correo electrónico y casilla postal, en caso de tenerlos. 3. Las personas jurídicas de derecho privado, además de los documentos señalados, deberán presentar la acta del máximo órgano social de la organización que deberá ser certificada por el Secretario Provisional de la

organización en la que conste la decisión de asociarse por los miembros.

4. Estatuto certificado por el Secretario Provisional de la organización, que contendrá:

4.1 Denominación, ámbito de acción y domicilio de la organización.

4.2 Alcance territorial de la organización.

4.3 Fines y objetivos. Además las organizaciones, además, deberán precisar si realizarán o no actividades de voluntariado de acción social y desarrollo, o programas de voluntariado.

4.4 Estructura organizacional.

4.5 Derechos y obligaciones de los miembros.

4.6 Forma de elección de las dignidades y duración en funciones.

4.7 Atribuciones y deberes de los órganos internos: directiva, administradores y/o representación legal.

4.8 Patrimonio social y administración de recursos.

4.9 La forma y las épocas de convocar a las asambleas generales.

4.10 Quorum para la instalación de las asambleas generales y el quorum decisorio.

4.11 Mecanismos de inclusión o exclusión de miembros, los mismos que deberán garantizar en todo momento el derecho al debido proceso.

4.12 Reforma de estatutos.

4.13 Régimen de solución de controversias.

4.14 Causales y procedimiento de disolución y liquidación.

4.15 Acreditación del patrimonio:

Declaración juramentada para fundaciones y corporaciones de primer, segundo y tercer grado; (otorgada ante notario público).

Fundaciones: son aquellas que buscan promover el bien común de la sociedad, incluyendo actividades de promocionar, desarrollar e incentivar el bien común en sus aspectos sociales, culturales, educacionales, ambientales, deportivas, así como actividades de filantropía y beneficencia pública.

Corporaciones de primer grado: asociaciones, clubes, comités, colegios profesionales y centros.

Corporaciones de segundo grado: federaciones, cámaras o uniones.

Corporaciones de tercer grado: son aquellas que agrupan a las de primer grado, como confederaciones, uniones nacionales u organizaciones similares.

5. Exención de acreditación de patrimonio a personas o grupos de atención prioritaria, pueblos y nacionalidades indígenas, afrodescendientes y montubios cuyo objetivo sea la defensa y promoción de los derechos.

REFORMA DE ESTATUTOS

1. Oficio dirigido al Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información solicitando la reforma del estatuto suscrito por el representante legal, con indicación de la dirección, número de contacto y correo electrónico. A este oficio se adjuntarán los siguientes documentos:

1.1 Acta de la Asamblea General en la que se resolvió las reformas del estatuto, suscrita por todos los miembros de la organización, con indicación de los nombres y apellidos completos de los miembros y, certificada por el Secretario.

1.2. Listado de las reformas del estatuto, cuyo texto debe ser claro y preciso.

1.3. Proyecto de estatuto incluidas las reformas (Codificación del estatuto)

1.4. Requisitos en consten en sus estatutos.

REGISTRO DE DIRECTIVA

1. Oficio dirigido al Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información solicitando el registro de la directiva precisando el período para el cual fueron electos y suscritos por el representante legal, con

indicación de la dirección, número de contacto y correo electrónico. A este oficio se adjuntarán los siguientes documentos:

1.1 Convocatoria a la Asamblea.

1.2. Acta de Asamblea en la que conste la elección de la directiva certificada por el Secretario de la organización.

1.3. Requisitos que consten en sus estatutos.

INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE MIEMBROS

1. Oficio dirigido al Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información solicitando el registro de inclusión o exclusión de miembros suscrito por el representante legal de la organización, con indicación de la dirección, número de contacto y correo electrónico. A este oficio se adjuntarán los siguientes documentos:

1.1 Convocatoria a la Asamblea.

1.2. Acta de Asamblea certificada por el Secretario de la organización.

1.3 Requisitos que consten en sus estatutos.

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

1. Oficio dirigido al Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información solicitando la disolución y liquidación de la organización, con indicación de la dirección, número de contacto y correo electrónico. A este oficio se adjuntarán los siguientes documentos:

1.2 Convocatoria a la Asamblea.

1.3. Acta de la Asamblea General que contendrá:

1.4 Resolución de la Asamblea General convocada expresamente para el efecto la que deberá contener el voto de las dos terceras partes de sus integrantes.

1.5 Nombramiento del liquidador.

1.6. Informe del liquidador en el que se observe lo dispuesto en los estatutos y en el Código Civil debidamente aprobado por la Asamblea General.

¿Cómo hago el trámite?

El usuario deberá ingresar su solicitud y los documentos respectivos en la recepción del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, se recibirá en original para gestionar su trámite y en copia para su constancia de recibido.

Receptada la información, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información remitirá la respuesta al requerimiento dentro de los plazos establecidos en la ley. Para la entrega de la respuesta, la institución se contactará con el usuario con el que se acordará el lugar y hora de entrega.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Los requerimientos podrán ser ingresados de manera presencial en las oficinas del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, ubicado en la Av. 6 de Diciembre N25-75 y Av. Colón, Quito, de lunes a viernes en el horario de 08h30 a 17h30.

Base Legal

- [Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual](#). Art. artículo 3.
- [Ley Orgánica de Participación Ciudadana](#). Art. artículo 30.
- [LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES](#). Art. artículo 6.
- [Ley Orgánica de Telecomunicaciones](#). Art. artículo 140.

- [Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos](#). Art. artículo 12.
- [Decreto Ejecutivo No. 535](#). Art. DISPOSICIÓN GENERAL PRIMERA.
- [193 Expídese el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales](#). Art. artículo 2.
- [Ley General de los Servicios Postales](#). Art. artículo 7.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Betty Cuaran
Correo Electrónico: betty.cuaran@mintel.gob.ec
Teléfono: 2200200 ext. 1904

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	58
2025	08	0	111
2025	07	0	21
2025	06	0	15
2025	05	0	54
2025	04	0	30
2025	03	0	6
2025	02	0	14
2025	01	0	10
2024	12	0	3
2024	11	0	10
2024	10	0	12
2024	09	0	30
2024	08	0	31
2024	07	0	37
2024	06	0	27
2024	05	0	55
2024	04	0	58
2024	03	0	43
2024	02	0	5
2024	01	0	5
2023	12	0	9
2023	11	0	16

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	09	0	4
2023	08	0	11
2023	07	0	2
2023	06	0	11
2023	05	0	11
2023	04	0	11
2023	03	0	9
2023	02	0	1
2023	01	0	9
2022	12	0	4
2022	11	0	4
2022	10	0	7
2022	09	0	15
2022	08	0	10
2022	07	0	12
2022	06	0	9
2022	05	0	15
2022	04	0	7
2022	03	0	11
2022	02	0	9
2022	01	0	13
2021	12	0	8
2021	11	0	7
2021	10	0	12
2021	09	0	9
2021	08	0	13
2021	07	0	10
2021	06	0	4
2021	05	0	9
2021	04	0	10
2021	03	0	11

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	02	0	11
2021	01	0	6
2020	12	0	10
2020	11	0	14
2020	10	0	11
2020	09	0	11
2020	08	0	6
2020	07	0	7
2020	06	0	7
2020	05	0	9
2020	04	1	10
2020	03	0	15
2020	02	0	12
2020	01	0	18
2019	12	0	7
2019	11	0	9
2019	10	0	11
2019	09	0	11
2019	08	0	10
2019	07	0	12
2019	06	0	12
2019	05	0	23
2019	04	0	11
2019	03	0	22
2019	02	0	24
2019	01	0	64